



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.  
JUNTA MUNICIPAL DE GUANITO EL LLANO, PROV. ELIAS PIÑA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$15,295,080.25.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	4,428,206.69	29%	1,077,092.10	30%	-	0%	965,530.71	29%	115,238.14
Servicios municipales diversos	5,905,753.86	39%	1,436,122.70	40%	-	0%	1,384,143.79	42%	55,100.43
Prog. Ed., Género y Salud	739,705.41	5%	179,515.35	5%	-	0%	151,741.63	5%	28,070.75
Gastos de capital e inversión	4,221,414.29	28%	897,576.75	25%	-	0%	817,885.93	25%	-88,651.33
<b>Total====&gt;</b>	<b>15,295,080.25</b>	<b>100%</b>	<b>3,590,306.90</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>3,319,302.06</b>	<b>100%</b>	<b>109,757.99</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 40%.